



RECEPCIONES DEFINITIVAS / PARCIALES OTORGADAS EN EL MES DE JUNIO 2.017 D.O.M.

TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS	FECHA
RECEPCIÓN DEFINITIVA	063/17	05.06.17	NO	AV. CARLOS ALESSANDRI N° 1651	ALGARROBO CENTRO	574,35	VIVIENDA	2	***	VICTOR ALEJANDRO DE LA FUENTE GOIC	ALLAN RODRIGO LARA LATA	***	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	066/17	09.06.17	NO	CAMINO A TUNQUEN S/N°, PARCELA N°71	PARCELACIÓN DENOMINADA BOSQUEMAR DE TUNQUEN	88,30	VIVIENDA	1	***	ARNAUD ROGER CHARLES ALAIN ROBERT	SANTIAGO VALDIVIESO	***	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	068/17	14.06.17	NO.	AVENIDA ALGARROBO CENTRO N°2390, ESQ. AV. CARLOS ALESSANDRI N°2289	LOTEO DENOMINADO EL YACHTING	***	HABITACIONAL COMERCIAL	***	***	FRANCISCO JENARO CATALAN VIDAL	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	069/17	16.06.17	NO.	CAMINO INTERIOR (MAR ADRIATICO) S/N°, PARCELA 76	PARCELACIÓN DENOMINADA PUERTA DEL MAR	102,77	VIVIENDA+ BODEGA Y QUINCHO	1	***	PAUL MAILLET HEMMELMANN	CLAUDIA TAITO JIMMELMANN	***	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	070/17	23.06.17	NO.	CALLE LAS ROSAS N°692, LOTE N°6 DE LA MANZANA "D"	LOTEO DENOMINADO BRISAS DE MIRASOL DOS	82,53	VIVIENDA	1	***	CARLOS GONZALEZ ARRATIA	LORENA GONZALEZ TRACHEVIC	***	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	072/17	28.06.17	NO.	CAMINO INTERIOR S/N°, PARCELA N°43	PARCELACIÓN DENOMINADA BOSQUEMAR DE TUNQUEN	415,78	2 VIVIENDAS	2	***	MONICA ANDAUR MAETZU	NICOLAS MUGGI ELTON	***	***	***

HAY 6 REGISTROS



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/pce.-

ALGARROBO, 03 DE JULIO 2.017.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 063/2017.-

MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) VICTOR ALEJANDRO DE LA FUENTE GOIC, ROL AVALÚO N° 30-005.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N° 091/2011 del 05.04.2011, expediente Rol de Avalúo N° 30-005
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pagos:

Folio N°10668 de fecha 23.04.11 por un valor	\$ 1.146.896.-
Folio N°001269 de fecha 07.04.17 por un valor	\$ 75.471.-
- 5.- Permiso de Reconstrucción de Edificación Dañadas a consecuencia de una Catástrofe N°016/2011 de fecha 23.08.2011.-
Permiso Modificación Proyecto N°010/2017 de fecha 07.04.2017.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 03 de Julio del 2012, a nombre de Don VICTOR ALEJANDRO DE LA FUENTE GOIC; inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 3177 N° 3164 del Año 2012.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N° 1151 de fecha 24.09.15, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N° 000001038302 de fecha 15.05.2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.
 - c) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto Allan rodrigo Lara Lara.
 - d) Certificado N°110-000060/2017 de fecha 27 Marzo del 2017, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SERVIU.
 - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional Sr. Allan Rodrigo Lara Lara
 - f) Solicitud de Recepcion Definitiva, Suscrita por el Propietario y Arquitecto Sr. ALLAN RODRIGO LARA LARA.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

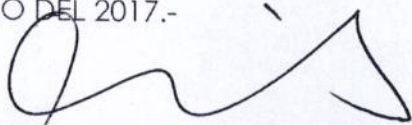
- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la construcción de uso Habitacional correspondiente a una Vivienda de dos niveles, propiedad de Don VICTOR ALEJANDRO DE LA FUENTE GOIC, Rut N° , ubicado en Avenida Carlos Alessandri N° 1651, Rol de avalúo N°420-27.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir son clasificación "B-3" de una Superficie de 292,93 m² y " E-3" de una Superficie de 281,42 m², Total a recepcionar es la siguiente:

Superficie Construcción a Recepcionar	=	574,35 m²
--	----------	-----------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 05 DE JUNIO DEL 2017.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 066/2017.-

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR. ARNAUD ROGER CHARLES ALAIN
ROBERT, ROL AVALÚO N° 3145-4.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°699/15 del 30.12.15, expediente Rol de Avalúo N°3145-4.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:

Folio N° 039139 de fecha 30.12.15 por un valor de	\$ 32.000.-
Folio N° 046518 de fecha 25.02.2016 por un valor de	\$ 295.792.-
Folio N°0069121 de fecha 25.05.2017 por un valor de	\$ 4.875.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva N°021/2016 del 25.02.2016.-
Permiso de Modificación de Proyecto N° 037/2017 del 25.05.2017.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 03 de Septiembre del 2014, a nombre de Don Arnaud Roger Charles Alain Robert, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 4479, N° 4222 del Año 2014.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Autorizase el funcionamiento de sistema de alcantarillado particular, Según Resolución N° 12 de fecha 04 de Enero de 2017.-
 - b) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001417374 de fecha 15.07.2016, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.-
 - c) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto Santiago Valdivieso.-
 - d) Certificado N°110-000009/2017 de fecha 16 Enero del 2017, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SERVIU.-
 - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional Sr. Santiago Valdivieso.-



REPUBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- F) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr. Santiago Valdivieso.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la Obra Nueva de uso Habitacional de Un Nivel de Don Arnaud Roger Charles Alain Robert, Rut N° [redacted] ubicado en Camino a Tunquen S/N, Parcela N° 71, Parcelación Denominada Bosque Mar de Tunquen, Rol de avalúo N° 3145-4.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un Nivel, clasificación "A-2", es la siguiente:

Superficie Construcción a Recibir	=	88,3 m²
--	----------	---------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 09 DE JUNIO DEL 2017.-



[Handwritten Signature]
ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/vds.-



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N° 068/2017.-
MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA-OBRA MENOR, PROPIEDAD DE SR. FRANCISCO
JENARO CATALAN VIDAL, ROL AVALÚO N°56-19.-

VISTOS:

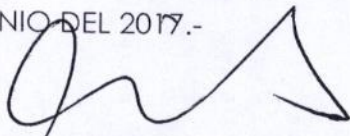
- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°143/2017 del 16.03.2017, expediente Rol de Avalúo N°56-19.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°06402268 de fecha 21.04.2017 por un valor total de \$75.846.-
- 5.- Permiso Obra Menor N°028/2017 del 21.04.2017.
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 11 de Mayo del 2015, a nombre de Don Francisco Jenaro Catalán Vidal, inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fs. 1626 vta N°2004 de 2015.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Leopoldo Villagra Muñoz.
 - b) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Leopoldo Villagra Muñoz.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional-Comercial, propiedad de Sr. Francisco Jenaro Catalán Vidal, Rut N° _____ ubicado en Avenida Algarrobo N°2.390, esquina Avenida Carlos Alessandri N° 2.289, Loteo denominado El Yachting, Rol de avalúo N56-19.
- 2.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Resolución afecta N°31/4, del 27.02.06, Gobierno Regional, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 14 DE JUNIO DEL 2017.-




ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/KPV/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N°069/2017.-

MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, OBRA MENOR PROPIEDAD DEL DON: PAUL MAILLET
HEMMELMANN, ROL AVALÚO N°800-79.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°136/2015 del 20.03.2015 y N° 241/17 de fecha 25.05.2017 expediente Rol de Avalúo N° 800-79.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en el comprobante de pago:
Folio N° 005746 de fecha 15.07.2010 por un valor de \$77.533.-
Folio N° 050582 de fecha 11.07.2016 por un valor de \$235.697.-
Folio N° 0069854 de fecha 12.06.2017 por un valor de \$ 13.821.-
- 5.- Regularización Ley 20251 N°123/2010 del 15.07.2010.-
Obra Menor N°039/2016 del 11.07.2016.-
Obra Menor N°014/2017 del 12.06.2017
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 31 de Enero del 2011, a nombre de Don: Paul Etienne Maillet Hemmelmann, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 151Vta N° 91 de 2011.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Autorizase El Funcionamiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Particular, Según Resolución N°1834 de fecha 09 de Diciembre del 2016.-
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°00000908014 de fecha 14 de Agosto del 2013, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.-
 - c) Certificado de Término de Obra, debidamente suscrito por el profesional Sr.(a) Claudia Taito Jummelmann.
 - d) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. (a) Claudia Taito Jimmelmenn
 - e) Libro de Obras debidamente suscrito por el profesional.



Recepcion Definitiva, Res. D.O.M. N° 069/2017



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la Ampliación de una Vivienda de un piso + Bodega y Quincho, propiedad del Don. **Paul Maillet Hemmelmann**, Rut N° [redacted] ubicado en Camino Interior (Mar Adriatico) S/N, Parcela 76, Parcelacion denominado Puerta del Mar Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N° 800-79.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso + Bodega y Quincho clasificación "E-3", es la siguiente:

Superficie Recibida Anteriormente	104,73 m2
Superficie a Recepcionar	102,77 m2
Total Superficie	207,50 m2

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 16 DE JUNIO DEL 2017.-



[Handwritten Signature]
ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/GTB/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 070/2017.-

MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR. CARLOS GONZALEZ ARRATIA, ROL AVALÚO N° 272-317.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°42/09 del 27.02.09, expediente Rol de Avalúo N°272-317.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N° 044956 de fecha 27.02.09 por un valor de \$ 15.000.-
Folio N° 046640 de fecha 08.04.2009 un valor de \$148.807.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva N°039/2009 del 08.04.2009.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 14 de Febrero del 2007, a nombre de Don. CARLOS ANTONIO GONZALEZ ARRATIA, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 422, N° 549 del Año 2007.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N° 1341 de Fecha 20 de Septiembre de 2016.
 - b) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según
 - c) Folio N°000003414 de fecha 19 de Noviembre del 2009, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.
 - d) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto Sr(a). Lorena Gonzalez traichevic
 - e) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad, Lorena Gonzalez Traichevic
 - f) Certificado N°110-000040/2017 de fecha 23 Febrero del 2017, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SERVIU.
 - g) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - h) Permiso de Edificación reducido escritura Pública de fecha 06 de Marzo del 2017, ante Javier Fuenzalida Rodriguez- Notario Público, inscrita en el Repertorio N° 807



REPUBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- F) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr.(a) Lorena Gonzalez Traichevic
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la Obra Nueva de uso Habitacional correspondiente a una Vivienda de un nivel, de Don Carlos Gonzalez Arratia, Rut N° [redacted] ubicado en Calle Las Rosas N° 692, , Lote N° 6, Manzana "D" , Loteo Las Brisas de Mirasol Dos , Rol de avalúo N°272-317
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional , de un Nivel, clasificación "E-2", es la siguiente:

Superficie Construcción	=	82,53 m²
--------------------------------	---	----------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - D.F.L. N° 2/59

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 23 DE JUNIO DEL 2017.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/vds.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 72/2017.-

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A MONICA ANDAUR MAEZTU,
ROL AVALÚO N° 2145-43 (EX 1450-43).-**

VISTOS

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°277/2014 del 06.06.2014, expediente Rol de Avalúo N°2145- 43 (EX 1450-43).
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°010144 de fecha 06.06.2014 por un valor de \$ 75.000.-
Folio N°014709 de fecha 29.09.2014 por un valor de \$ 971.213.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°147-B/2014 del 29.09.2014.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 16 de OCTUBRE del 2012, a nombre de Don(ña) MONICA PATRICIA ANDAUR MAEZTU, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 4326 vta. N° 4649 del Año 2012.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Autorizase el funcionamiento de sistema de Agua Potable y Alcantarillado Particular, según Resolución N° 35, de fecha 11 de Enero del 2017.
 - b) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°00000764534 de fecha 18.10.2012, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.
 - c) Certificado de inscripción de Instalación de Gas Interior TC6, Según Folio N° 000001404192 de Fecha 15.06.16
 - d) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto NICOLAS MUGGLI ELTON
 - e) Certificado N°110-2113/2016 de fecha 15 Septiembre del 2016, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SERVIU.
 - f) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.



REPUBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- g) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto, NICOLAS MUGGLI ELTON
 h) Se reemplaza planos Lámina 1/6, 2/6, 3/6, 4/6, 5/6, 6/6 del Anterior Permiso Conforme Artículo N° 5.2.8. OGUC.

8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la construcción de uso Habitacional correspondiente a dos Viviendas de 2 pisos, propiedad de Don (ña) MONICA ANDAUR MAETZU Ltda., Rut N° [redacted] ubicado en Camino Interior S/N, Parcela N° 43, Parcelación denominado Bosquemar de Tunquen, Rol de avalúo N° 2145-43 (EX 1450-43).
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional, correspondiente a dos Viviendas de Dos Niveles, clasificación "I-2" es la siguiente

Superficie Total Casa A	=	206,88 m²
Superficie Total Casa B	=	208,90 m²

3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:

- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
- Modificación Plan Intercomunal, V Región

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 28. DE JUNIO DEL 2017.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/vds.-